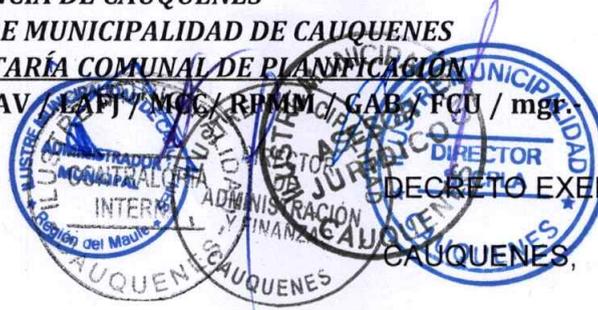




REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 JMS / IAV / IAF / MOC / RMM / GAB / FCU / mgr



DECRETO EXENTO N° 2641

09 JUL. 2025

VISTOS:

1. Resolución Exento N°8756/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, que aprueba el Proyecto y la Transferencia de Recursos desde el Gobierno Regional del Maule a la I. Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO CENTRO DEPORTIVO BARRIO ESTACION CAUQUENES”**.
2. Memorandum N°166, de fecha 11 de junio de 2025, en el cual el Alcalde autoriza al Director SECPLA a realizar licitación para el proyecto **“MEJORAMIENTO CENTRO DEPORTIVO BARRIO ESTACION CAUQUENES”**.
3. Certificado N°136, de fecha 11 de junio de 2025, que certifica la indisponibilidad del servicio de Mejoramiento Centro Deportivo Barrio Estación Cauquenes, en tienda Convenio Marco, de la plataforma Mercado Público.
4. Decreto Exento N°403, de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se Aprueba Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2025, de la I, Municipalidad de Cauquenes.
5. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones de Carácter General N°6/2024, “Solicitud de dictación de Instrucciones de Carácter General sobre contratos de obra pública licitados por municipios”, Rol NC N°482-20.
9. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
11. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO CENTRO DEPORTIVO BARRIO ESTACION CAUQUENES”**, con la finalidad de poder contar con un recinto con la infraestructura adecuada y libre de riesgo, brindando un espacio para la actividad física y de distintas disciplinas que ejecutan los vecinos de nuestra comuna.
- Que, en virtud de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento 661, de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se procedió a realizar Consulta del catálogo de Convenio Marco, a fin de verificar si el servicio a contratar estaba incluido en Convenio Marco, lo que arrojó como resultado la indisponibilidad del servicio, por lo cual se realiza un llamado mediante Licitación Pública.
- Que, se hace expresa mención que este contrato está incluido en el Plan Anual de Compras año 2025, de la I. Municipalidad de Cauquenes, con el ID de proyecto N°5288-14-PC25.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto **“MEJORAMIENTO CENTRO DEPORTIVO BARRIO ESTACION CAUQUENES”**, iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Maule, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

2° PROCÉDASE, a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Obras.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.